



PARA REPORTAR CAMBIOS - PROGRAMA ASISTENCIA PARA NUTRICIÓN SUPLEMENTARIA - SNAP

Si usted recibe beneficios del Programa Asistencia Para Nutrición Suplementaria (SNAP), debe informar o reportar al trabajador (a) de su caso los cambios que usted o cualquier persona que vive con usted tenga.

Cuando ocurren cambios puede que califique para una cantidad diferente de beneficios SNAP. El trabajador(a) de su caso no puede aumentar la cantidad de sus beneficios hasta que usted reporte el cambio. Si usted es elegible para una cantidad menor de beneficios SNAP porque no reportó un cambio, puede ser que tenga que rembolsar la cantidad de beneficios SNAP que recibió, ya que no tenía derecho a recibirlos.

Si su hogar no es está en la Unidad de Redeterminación "EZ" o Fácil (EZ REDE Unit), usted debe reportar los siguientes cambios en los 10 días de haber ocurrido el cambio:

- . Cuando la cantidad del ingreso bruto total de alguien en su hogar que trabaja cambia por más de \$100.00 por mes o cualquier otro ingreso que no sea de trabajo se reduce, aumenta o cambia por más de \$50.00 por mes;
- . Cuando alguien en su hogar empieza a recibir dinero de un origen diferente;
- . Cuando alguien se muda a su hogar o fuera de su hogar;
- . Cuando usted se muda a otra dirección o domicilio;
- . Cuando el costo de su vivienda y de los servicios públicos cambian porque usted se mudó;
- . Cuando la orden de manutención de niños del tribunal cambia o termina si usted recibe una deducción por pagos de manutención de niños;

Las Unidades SNAP en Redeterminación EZ o Fácil (SNAP units in EZ REDE) sólo se les requiere que reporten los cambios cuando sus ingresos exceden el Estándar del Ingreso Bruto Mensual.

Para reportar un cambio, comuníquese con el trabajador(a) de su caso en persona, por teléfono o por correo. Si envía un reporte de cambios por correo, le sugerimos que use el formulario para Reportar Cambios que le dieron a cuando solicitó beneficios SNAP la primera vez. Si ya no tiene el formulario para Reportar Cambios, puede pedir un formulario adicional en su oficina local.

USDA Aviso de No Discriminación

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (Estado de Illinois Departamento de Servicios Humanos) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete [el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA](#), (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Adicional Illinois Información de No Discriminación

También puede escribir al del Departamento de Servicios Humanos (DHS), a Departamento de Servicios Humanos, Oficina de Asuntos Civiles, 401 South Clinton St., 6th Floor, Chicago, Illinois, 60607 o llamar a la Línea de Ayuda de IDHS al 1-800-843-6154 o al (866)-324-5553 TTY/Nextalk, 711 TTY Relay

DHS, HHS y USDA son proveedores y empleadores con igualdad de oportunidades.

El Estado de Illinois provee acomodaciones razonables de acuerdo con la sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 y del Acta para Americanos con Discapacidades de 1990.